

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N°1582
31 de Julio de 2009

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley #7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la #8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

077 COOPE EL DOS DE TILARAN R. L.
320 BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
372 CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
522 ORGANICOS SR LOS NACIENTES S. A.
602 ASOCIACION PRO ORG. BASE PIEDRA PEREZ ZELEDON
682 JUAN LOPEZ CARTIN
711 ECO NAVANU S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo